D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **SECRETARÍA GENERAL**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **SECRETARÍA GENERAL.**

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **SECRETARÍA GENERAL** Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales como abogado en la Secretaria General del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la Proyección de respuestas a Derechos de Petición y requerimientos que sean radicados en la Secretaría General del Senado. 2. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a acciones de Tutela en Coordinación con la División Jurídica. 3. Apoyar en la Gestión del Archivo, teniendo en cuenta los lineamientos definidos por archivo administrativo relacionados con series documentales y TRD. 4. Brindar apoyo en la proyección de actos administrativos de competencia de la Secretaría General

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo con el estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la República.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los __13__ días del mes ___ENERO_____ de dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

RUBEN DARIO IREGUI GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humano

Edificio Banco Comercial Antioqueño, Calle 12 No 7- 32 P.H.
Teléfonos: 3826211 – 3826227, FAX 3826222
recursoshumanos@senado.gov.co